

CAFÉ COLOMBIANO	BOLSA DE COLOMBIA	PETRÓLEO	DÓLAR	INTERÉS	UVR
Hoy: US\$1.30	Hoy: \$1.597,56	1. Hoy: US\$53,31	TRS: \$3.442,78	DTF: 4,38	Hoy: \$269,64

BREVES

economica@libertad.com.co - moniesher21@yahoo.es

Ecopetrol adquiere 30% del descubrimiento Gato do Mato en Brasil



El presidente de Ecopetrol, Felipe Bayón y Scott Porter, vicepresidente de desarrollo de nuevos negocios de Shell para Norteamérica y Brasil.

Ecopetrol S.A. a través de su subsidiaria Ecopetrol Óleo e Gás do Brasil Ltda. suscribió un acuerdo con Shell Brasil Petróleo Ltda., para adquirir el 30% en dos áreas que corresponden al Contrato de Concesión BM-S-54 y al Contrato de Producción Compartida Sul de Gato do Mato.

Estas áreas están ubicadas costa afuera en la cuenca Santos de Brasil, dentro del denominado Presal, una de las zonas con mayor potencial de hidrocarburos en el mundo, en el descubrimiento de hidrocarburos denominado "Gato do Mato".

La compañía Shell reducirá su participación del 80% al 50% con este acuerdo y seguirá como operador, mientras la francesa Total conservará el restante 20%.

Además de las compañías petroleras, en el Contrato de Producción Compartida también participa el gobierno de Brasil, a través de Pré-Sal Petróleo S.A. (PPSA). Una vez descontada esta participación, el consorcio mantiene proporcionalmente los porcentajes mencionados. En estos dos bloques se han perforado tres pozos que descubrieron hidrocarburo liviano. El consorcio continuará ejecutando las actividades y operaciones dirigidas a iniciar producción en los próximos años.

"El ingreso a este descubrimiento en el Presal brasileño junto a empresas de primer nivel mundial está alineado con nuestra estrategia de crecimiento e internacionalización, con foco en cuencas de alto potencial como la de Santos en Brasil. Esta adquisición nos permite balancear nuestro portafolio con mayor cantidad de hidrocarburos livianos. En 2018 anunciamos el ingreso al Presal, área considerada como las grandes ligas del petróleo en Brasil y una de las de mayor potencial del continente. Hoy fortalecemos esa presencia al hacer parte de un descubrimiento que nos brindará producción en pocos años", aseguró Felipe Bayón, presidente de Ecopetrol. De acuerdo con las estimaciones de Ecopetrol, la compañía podría incorporar cerca de 90 millones de barriles de crudo en recursos contingentes a partir de 2020, que se irán adicionando de forma paulatina a su balance de reservas. Ecopetrol también estima que su participación en la producción podría llegar a cerca de 20 mil barriles diarios de crudo en 2025. Esta transacción, que se enmarca en la estrategia de disciplina de capital y crecimiento de reservas y producción de forma sostenible, fortalece la posición de Ecopetrol en la cuenca de Santos en Brasil.

La Nación lanzó Operación de manejo de deuda interna

La Nación en cabeza del Ministerio de Hacienda y Crédito Público anunció su intención de realizar una operación de manejo de deuda interna, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.3 del Decreto 1068 de 2015, en el referente a no incrementar el endeudamiento neto de la Nación y contribuir a mejorar el perfil de deuda de esta.

La Nación lanzó una operación de manejo de deuda pública interna consistente en el intercambio de Títulos de Tesorería TES Clase B, entre la Nación (MHCP) y las entidades participantes en el Programa de Creadores de Mercado.

La Nación recibirá Títulos en intercambio denominados en UVR con vencimiento en 2021, en contraprestación entregará Títulos denominados en UVR con vencimiento en 2027 y 2037.

La operación se realizará hoy con cumplimiento el día jueves 24 de octubre de 2019, a través de los Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública designados para la vigencia 2019. Todos los inversionistas nacionales y/o extranjeros interesados podrán participar a través de varias entidades bancarias.

Artículos del salvavidas de Electricaribe, entre los más demandados ante la Corte

*Estas demandas crean incertidumbre sobre el proceso de búsqueda del nuevo operador del servicio de energía eléctrica en la región.

De la Redacción Económica. LA LIBERTAD.

Ante la Secretaría General de la Corte Constitucional se han radicado cerca de 50 querrelas, interpuestas por personas naturales y jurídicas, buscando tumbarnos artículos del Plan Nacional de Desarrollo, PND. Según los demandantes dichos artículos son inconstitucionales, o van en contra de una u otra ley.

De estas demandas, nueve buscan tumbarnos el bloque de artículos relacionados con el sector minero energético contenidos en el Plan, cuyo texto está siendo objeto de revisión por los nueve magistrados del tribunal constitucional.

Los artículos que tienen el mayor número de demandas son el No. 18 que busca recaudar las contribuciones especiales a favor de la Comisión Reguladora de Energía y gas (Creg), la Comisión de Regulación de Agua Potable y saneamiento Básico (CRA) y de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Superservicios). También el No. 313 el cual pretende fijar la sobretasa por kilovatio hora consumido para



En diciembre se llevarán a cabo las subastas por los mercados de Electricaribe.

fortalecer al fondo empresarial en el territorio nacional (el flotador del pasivo pensional de Electricaribe). Y el No. 314 relacionado con la contribución adicional a la contribución definida en el artículo 85 de la ley 142 de 1994 para el fortalecimiento del fondo empresarial a favor de la (Superservicios). Igualmente el Artículo 316 que ver con los términos y condiciones de las medidas de sostenibilidad para Electricaribe; el Artículo 293, para fomentar los proyectos de expansión de redes de GLP (gas propano); el Artículo 25 referido a las prórrogas de los Contratos de Concesión Minera del Decreto 2655 de 1988; y el Artículo 33 para el funcionamiento del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (Fepc).

Siguen vigentes

De las demandas contra el bloque minero energético, cuatro han sido desestimadas por fallas

de forma y archivada. Siguen vigentes en la Corte Constitucional, según información del diario Portafolio, cuatro que ya surtieron la etapa de reparto y se encuentran en el despacho de los togados en la fase de recolección de pruebas.

La magistrada Cristina Pardo tiene a su cargo un proceso; y los magistrados Alejandro Linares y Carlos Libardo Bernal, dos y uno respectivamente.

Alejandro Linares Cantillo, aceptó estudiar la demanda relacionada con las contribuciones adicionales que tienen que pagar las empresas del sector, con destino a diferentes entidades como la Creg y la Superintendencia de Servicios Públicos, por petición expresa de la Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica (Acolgen).

El gremio, en su texto, pretende "la declaratoria de inconstitucionalidad de los artículos 18 y 314 de la Ley 1955 de 2019", se-



El magistrado Carlos Bernal estudia una de las demandas.

gún se lee en la demanda, para la cual Linares debe preparar una ponencia y llevarla a sala plena del alto tribunal.

De acuerdo con el magistrado, se aceptó analizar dicha demanda, por cuenta de que las razones expuestas por el gremio tienen fundamento en la Constitución, y es que las contribuciones que tendrían que hacer dichas empresas no pueden dedicarse a "inversión", ni tampoco a nutrir un fondo particular, como lo es el de la Superservicios.

Por su parte, el magistrado Carlos Bernal viene estudiando, una demanda del abogado Andrés de Zubiria, quien pide que se declaren inconstitucionales más de una decena de artículos del Plan de Desarrollo, entre ellos el 313, que es una de las claves para salvar a Electricaribe. Este tiene que ver con la sobretasa de \$4 por kilovatio/hora que se les cobrará a los hogares de estratos 4, 5 y 6, y los industriales y comerciales a partir de las próximas semanas, pero que podría caerse en las altas cortes.

Lo cierto es que independientemente si estas demandas avanzan o no, la situación genera incertidumbre alrededor de la empresa y por ende afectan la búsqueda del nuevo operador u operadores que reemplazarán a Electricaribe. Como se recordará dicho proceso avanza y se espera que en diciembre se lleven a cabo las subastas en las cuales se dividió la compañía: Caribe Sol y Caribe Mar.

Intergremial Atlántico pide a Supersalud intervenir el Cari con fines de administración

A raíz de la orden de la Procuraduría General de la Nación de suspender el proceso de selección de un operador para el Hospital Universitario Cari ESE, el Comité Intergremial del Atlántico plantea unas consideraciones para contribuir a la adopción de medidas que salvaguarden la entidad y garanticen la prestación de los servicios de salud a la población vulnerable del departamento. Precisa el gremio presidido por Ricardo Plata, que es obligación de la Superintendencia Nacional de Salud intervenir de manera inmediata el Hospital Universitario Cari, con fines de administración, no de liquidación.

Lo anterior con el objetivo, que haciendo uso de las herramientas jurídicas que permite esta figura, la Supersalud tome en el corto o mediano plazo las decisiones necesarias que garanticen la sobrevivencia del Cari como una entidad independiente y cabeza

de la red departamental, bajo la premisa de que la salud es un servicio público esencial para la comunidad.

El Intergremial afirma que la crisis del Cari es resultado de un proceso de deterioro de cuatro años, atribuible a las últimas dos gerencias y a la inacción de las autoridades nacionales para resolverla, pese a las solicitudes de las fuerzas vivas del Atlántico y la Junta Directiva del Hospital.

Indica que esta crisis tiene origen en el incumplimiento de los Agentes Responsables del Pago (EPS) de cancelar los servicios prestados por el hospital en especial en los años 2014 y 2015, y en el hecho de que una vez liquidadas o intervenidas esas entidades el Estado no garantizó el flujo de recursos para cubrir dichas deudas, como era su obligación. En el comunicado el Comité recuerda que la Junta Directiva del Hospital Universitario Cari



Ricardo Plata, presidente del Comité Intergremial del Atlántico.

ri y los estamentos en ella representados solicitaron en 2017 el apoyo a las autoridades nacionales, pidiendo su ingreso al proceso de reestructuración de pasivos, lo cual fue rechazado por la Dirección de Apoyo Fiscal, DAF, del Ministerio de Hacienda, o la intervención de la institución en 2018.

Frente a la orden de la Procuraduría General de la Nación de suspender el proceso de la contratación de un operador para el Cari manifiesta el Intergremial que es urgente encontrar otro mecanismo para

enfrentar la crisis dado que la entidad consume recursos administrativos y financieros que no son compensados con el pago por la prestación de servicios a la comunidad, y sufre embargos y falta de liquidez que le impiden cumplir su función esencial.

La vinculación del operador había sido aprobada y ratificada por la Junta Directiva, como última opción administrativa, y considerada viable por el Ministerio de Salud, la Superintendencia Nacional de Salud, la DAF y la Gobernación del Atlántico a mediados de 2018.

53 empresas participarán hoy en la nueva subasta de energías renovables

Hoy, el Ministerio de Minas y Energía, a través de la Unidad de Planeación Minero Energética (Upme), realizarán la subasta de energías renovables en la que participarán 53 compañías. El objetivo del Gobierno con esta subasta es ampliar la matriz energética nacional.

De las empresas participantes, 26 son comercializadores activos y las otras 27 firmas son generadoras que tienen 56 proyectos de generación con fuentes no convencionales de energía renovable en marcha. Entre las generadoras participantes están Enel, EPM, Acciona, Atlántico Fotovoltaico, Canadian Solar, CME, Cobra Concesiones y EDF y entre los compradores acreditados se encuentran Celsia Tolima, Electricadora del Meta, Empresa de Energía del Putumayo y Empresa de Energía de Pereira. El mes pasado, la Comisión de

Regulación de Energía y Gas, Creg, publicó una resolución que limita la proporción de energía que deben garantizar las generadoras a 40% del total, lo que aborda una de las principales preocupaciones de los inversionistas y autoridades. Cabe recordar que el gobierno no otorgó contratos en la primera subasta de suministro a largo plazo a partir de fuentes renovables realizada en febrero, a pesar de la alta demanda de compradores y vendedores, en medio de preocupaciones por el incumplimiento de las normas de competencia.

Además del límite de 40%, el Ministerio de Minas y Energía,



considera que la nueva subasta brinda mayor certeza a los participantes debido a un mecanismo que exige que los compradores paguen por la energía contratada, independientemente de si se comercializa. Además se requiere que las generadoras suministren volúmenes fijos de energía a los compradores en un bloque de tiempo dado. Otros cambios incluyen una extensión de 12 a 15 años en

los contratos a largo plazo, PPA, y una reducción en la capacidad mínima instalada de los proyectos de 10MW a 5MW. Indicó el Minminas que en la subasta, solo podrán participar proyectos nuevos de generación de fuentes no convencionales de energías renovables, Fncer, cuya fecha de entrada en operación comercial sea posterior a la fecha de adjudicación de la subasta y que tengan una capacidad mayor o igual a 5 megavatios (Mw).

Analistas precisan que con esta puja se espera llegar a 1.500 megavatios de capacidad en renovables, lo que significaría inversiones por cerca de US\$1.500 millones. La fecha de inicio de las obligaciones de suministro de energía eléctrica de los contratos que sean adjudicados en la subasta será el primero de enero del 2022 y el plazo de los contratos será de 15 años.